

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación n.º 4793 “JAP”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 4793, denominada “JAP”, con domicilio social en C/ Pilar n.º 4, de la localidad de Castuera, en la provincia de Badajoz, ha resultado DISUELTA y CANCELADA, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 2 de mayo de 2007.

Mérida, a 2 de mayo de 2007.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación n.º 9105 “Miajadeña”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 9105, denominada “MIAJADEÑA”, con domicilio social en C/ Pizarro n.º 22, de la localidad de Miajadas, en la provincia de Cáceres, ha resultado DISUELTA y CANCELADA, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 2 de mayo de 2007.

Mérida, a 2 de mayo de 2007.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para la explotación porcina ubicada en la finca “Las Cañadas”, del término municipal de Medina de las Torres, promovida por “Agropecuaria Contreras, C.B.”.

Primero. El día 15 de mayo de 2006 tiene entrada en la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la explotación porcina ubicada en la finca “Las Cañadas” del término municipal de Medina de las Torres, Badajoz, a nombre de Agropecuaria Contreras, C.B., con C.I.F. E-06.400.501.

Segundo. El proyecto consiste en la construcción y puesta en funcionamiento de una explotación porcina intensiva con capacidad para 2.000 cerdos de cebo, 400 reproductoras y 6 verracos. Esta actividad industrial está incluida en los respectivos ámbitos de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

La actividad ganadera se llevará a cabo en la finca “Las Cañadas”, ocupando las parcelas 176, 213, 214, 224 y 225 del polígono 3 del término municipal de Medina de las Torres, Badajoz. Las características esenciales del proyecto están descritas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la solicitud de AAI fue sometida al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 146, de 14 de diciembre de 2006. Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. El 13 de noviembre de 2006 tiene entrada, a través del C.A.D. de Zafra, el estudio abreviado de impacto ambiental del cerramiento perimetral de la explotación porcina para su evaluación ambiental por parte de la DGMA. Con fecha 13 de diciembre de 2006 se le comunica a Agropecuaria Contreras, C.B. que la evaluación ambiental del cerramiento se realizaría